

Contratos
- DPOX

De 1664109



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

TRAMITADA
13 ABR 2009
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "MEJORAMIENTO RAMPAS CANAL DE CHACAO, X REGION".

SAFI: 125494

MAT.: APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL, PAGO DE REAJUSTES, PAGO DE INDEMNIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

SANTIAGO,

05 ENE 2009

RESOLUCIÓN D.G.O.P. (T.R) N°

02

VISTOS:

Decreto MOP N° 75/2004; Decreto D.F.L. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, orgánica del MOP; Resolución N° 1600 de 2008 de la C.G.R. sobre trámite de Toma de Razón; El Ord. N° 1502 del 18.05.07 de Fiscal MOP; Resolución DGOP (TR) N° 257 del 24.10.06 que adjudica el contrato; Resolución DGOP (TR) N° 074 del 24.04.07; Resolución DGOP (TR) N° 119 del 07.12.07; Res. DGOP (Ex) N° 4318 del 18.12.06 que designa la Comisión de Recepción Provisional Parcial; El Acta de Recepción Provisional Parcial del 18.12.06; Res. DGOP (TR) N° 96 de 16.05.07 Aprueba Acta de Recepción Provisional del 18.12.06; Res. DGOP (Ex) N° 4418 del 27.12.06 que designa la Comisión de Recepción Provisional Parcial; Acta de Recepción Provisional Parcial del 27.12.06; Res. DGOP (Ex) N° 1920 del 18.07.07 que designa la Comisión de Recepción Provisional Parcial; Acta de Recepción Provisional Parcial del 06.08.07; Res. DGOP (Ex) N° 1323 del 23.04.08 que designa la Comisión de Recepción Definitiva; Acta de Recepción Definitiva del 23.04.08; La Liquidación Final del 30.10.08.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23.04.08, se realizó la Recepción Definitiva de la obra, verificando la correcta ejecución de la misma en conformidad a los planos, especificaciones y demás antecedentes del contrato.

Que de acuerdo al artículo 177 del RCOP, habiéndose efectuado la Recepción Definitiva, se procederá a la liquidación del contrato y la autoridad que la apruebe, ordenará la suscripción y protocolización por el la Empresa Contratista de la resolución de liquidación.

Que no existen saldos pendientes a favor del Fisco, pero si a favor del Contratista como resultado de la aplicación del artículo 102 del RCOP, relacionado con el pago de indemnización como resultado de la liquidación final de los aumentos y disminuciones parciales de obras.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
14 ENE 2009	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.R.Y. Bienes Raices	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	C.C.C.P.
SUB. DEPTO. MUNICIP.	14 ENE. 2009
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OO.PP.
01 DIC 2008
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

N° 2548200 - 3379

**TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

- 9 ABR. 2009



JEFE SUBDIVISION JURIDICA
DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVO

- 1° **APRUÉBESE** la Liquidación Final de fecha 30.10.08 adjunta, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO RAMPAS CANAL DE CHACAO, X REGIÓN"**.
- 2° **DEVUÉLVANSE** a la Empresa Contratista las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de canje de retenciones, una vez cumplido el trámite de Toma de Razón y una vez cumplida la suscripción y protocolización por el contratista de la presente Resolución, en conformidad a lo dispuesto en el RCOP, de acuerdo al siguiente detalle:
- Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del Banco Santander Santiago N° 841-3994076 del 14.12.06, por UF 2.015,50, a favor del Director Nacional de Obras Portuarias.
 - Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del Banco Security N° 215890 del 29.01.08, por UF 18,00, a favor del Director Nacional de Obras Portuarias.
 - Boleta de Garantía por Canje de Retenciones del Banco Santander N° 1727-7528959 del 13.08.07, por UF 3.292,00, a favor del Director Nacional de Obras Portuarias.
- 3° **APRUÉBESE** una disminución del valor del contrato ascendente a \$-1.557.379 (un millón quinientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos) por concepto de reajustes establecido en las Bases Administrativas del contrato pagados en los Estados de Pago N°1 al 6, según el siguiente detalle:

N°	Fecha	Monto de Obras (\$)	Reajuste (\$)	Observaciones
01	19-12-2006	449.929.555	-1.934.697	F. Sectoriales
02	21-03-2007	529.032.483	-1.005.162	F. Sectoriales
03	20-04-2007	111.915.329	257.405	F. Sectoriales
04	20-07-2007	34.847.603	829.373	F. Sectoriales
05	24-08-2007	31.676.561	0	F. Sectoriales
06	20-05-2008	11.020.421	295.702	F. Sectoriales
TOTALES		1.168.421.952	- 1.557.379	F. Sectoriales

- 4° **APRUÉBESE** el pago de la indemnización detallada en el punto N° X de la Liquidación, que asciende a la suma de \$ 7.035.185 (Siete millones treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos), en base a lo señalado en el artículo 102 del RCOP.
- 5° **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de \$7.035.185 (siete millones treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos), al presupuesto sectorial del año 2008 de la Dirección de Obras Portuarias, Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004, Subasignación 30067643-0, de acuerdo al TD5 N° 31735 de 21.11.08.
- 6° **SUSCRÍBASE** por la Empresa Contratista ante notario, tres ejemplares de la presente Resolución, una vez tramitada y protocolícese uno de ellos en señal de aceptación de su contenido.
- 7° **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Empresa Contratista Empresa Constructora INGESUR S.A., a la Dirección Regional de Obras Portuarias Región de Los Lagos, al Jefe de Sección de Construcciones DOP, a la Jefa de la División de Planificación DOP, y a la Asesoría Jurídica.

TÓMASE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VºBº MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

SERGIO BITAR CHACRA

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS Morandé 59, Teléfono 4494702, Fax 6721423, Santiago Chile

SONIA TSCHORNE BERESTESKY
Directora General de Obras Públicas
Arquitecta

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSULTORIA Y OBRAS DE O.P.

DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
SECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
DOP

Sonia Tschorne Berestesky

Sergio Bitar Chacra